

**TERRITORIO DE BELICE
LEY DE COMPAÑÍAS DE NEGOCIOS INTERNACIONALES**

**CERTIFICADO DE INCUMBENCIA
(De conformidad con la Parte VI, Sección 81(2) de la Ley)**

Nosotros, **MORGAN & MORGAN TRUST CORPORATION BELIZE LIMITED**, una sociedad de Belice, debidamente incorporada bajo el capítulo 206 de la Ley de Belice, registrada desde el 7 de abril de 1992 e inscrita en Panamá bajo la ficha SE1378, Documento 1210033 desde el 20 de Septiembre, 2007 como Agente Registrado de **COLEMAN ASSOCIATED INC.**, una sociedad de Belice debidamente Incorporada bajo La Ley de Compañías de Negocios Internacionales, Capítulo 270 de las Leyes de Belice Versión Modificada del 2000 y Registrada bajo el Número Oficial 31,781 desde el **22 de octubre, 2003**, por este medio certificamos:

1. Que la Compañía está debidamente incorporada, vigente y a paz y salvo bajo las Leyes de Belice.
2. Que la Compañía fue incorporada el **22 de octubre, 2003**, bajo el Número Oficial No. **31,781**.
3. Que el capital autorizado de la Compañía es de **US\$ 50,000.00**, dividido en **50,000** acciones con un valor nominal de **US\$ 1.00** cada una.
4. Que el Director Único de la Compañía a la fecha es la siguiente persona:

GUILLERMO SALCEDO CUEVA
Director Único/Presidente

5. Conforme al registro de miembros, las personas siguientes son los accionistas de la Compañía:

NOMBRE

GLOBAL WATERWAY FOUNDATION

No. De ACCIONES QUE OSTENTA

50,000

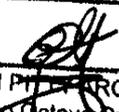
6. Que el Agente Residente de la Compañía es **MORGAN & MORGAN TRUST CORPORATION BELIZE LIMITED**, ubicado en Withfield Tower, Third Floor, 4792 Coney Drive, P.O. Box 1777, Ciudad de Belice, Belice.

Dado el **3 de abril de 2013**.


**MORGAN & MORGAN TRUST
CORPORATION BELIZE LIMITED**
AGENTE REGISTRADO
Albalyra Morales Chandeck
Firma Autorizada



REPUBLICA DE PANAMA
 15.IV.13 B/0001000
 P 321413

Yo, AGUSTIN PITY AROSEMENA, Notario Público Octavo Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-148-768
CERTIFICO:
 Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).
 Panamá, 15 ABR 2013

 AGUSTIN PITY AROSEMENA
 Notario Público Octavo Primer Suplente



APOSTILLE
 Convention de la haye du 5 octobre 1961
 1 Pais PANAMA
 El presente documento público
 2 ha sido firmado por Agustín Pitty
 3 quien actua en calidad Notario
 4 y esta revestido del sello/timbre de 8



CERTIFICADO
 5 EN Panamá 15 ABR 2013 6 el día
 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
 8 Bajo el número 15,003
 9 Sello/timbre 2 10 Firma Miguel de la

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

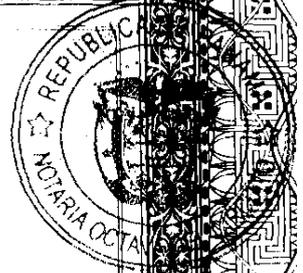
CERTIFICADO DEL AGENTE REGISTRADO

Nosotros, **Morgan & Morgan Trust Corporation Belize Limited**, una sociedad de Belice, debidamente incorporada bajo el capítulo 206 de la Ley de Belice, registrada desde el 7 de abril de 1992 e inscrita en Panamá bajo la ficha SE1378, Documento 1210033 desde el 20 de Septiembre, 2007 como Agente Registrado y Oficina Registrada de la Compañía **COLEMAN ASSOCIATED INC.**, por este medio certificamos que el documento adjunto es una fotocopia verdadera, completa y válida del **Poder Especial otorgado a GUILLERMO ANTONIO SALCEDO CUEVA**, con **pasaporte ecuatoriano no. 0905089660**, el día 4 de abril de 2013, y además que una copia del mismo reposa en los expedientes de la Compañía en la Oficina Registrada de la Compañía.

Fecha este 5 de abril, 2013.



**Morgan & Morgan Trust
Corporation Belize Limited**
AGENTE REGISTRADO
Albalyra Morales Chandek
Firma Autorizada





Yo, AGUSTIN PITY AROSEMENA, Notario Público Octavo Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-148-768
CERTIFICO:
 Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 18 ABR 2013

[Signature]
 AGUSTIN PITY AROSEMENA
 Notario Público Octavo Primer Suplente



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Agustin Pity

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de [Signature]

CERTIFICADO 18 ABR 2013

5 EN Panamá 18 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 16118

9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



COLEMAN ASSOCIATED INC.
("la Compañía")

RESOLUCIÓN ESCRITA DEL DIRECTOR ÚNICO

De conformidad con los Estatutos de la Compañía

El suscrito, siendo el Director Único de la Compañía, RECONOCIENDO QUE es en el mejor interés de la Compañía otorgar Poder Especial a **GUILLERMO ANTONIO SALCEDO CUEVA**, con pasaporte ecuatoriano no. 0905089660,

POR ESTE MEDIO SE RESUELVE QUE:

1. La Compañía nombra a **GUILLERMO ANTONIO SALCEDO CUEVA**, con pasaporte ecuatoriano no. 0905089660 como su apoderado de conformidad con el instrumento adjunto a la presente.
2. El Director Único sea y por medio está autorizado a ejecutar dicho Poder Especial.

Fechado a los 4 días del mes abril de 2013.

GUILLERMO SALCEDO CUEVA
Director Único





PODER ESPECIAL

Nosotros, **COLEMAN ASSOCIATED INC.**, una Compañía con Oficina Registrada en Belice ("La Compañía"), por este medio constituimos y nombramos a **GUILLERMO ANTONIO SALCEDO CUEVA**, con **pasaporte ecuatoriano no. 0905089660**, para ser el apoderado de la Compañía en su nombre, lugar y representación para hacer todas y cualquiera de las cosas a continuación:

1. Para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas.
2. Llevar a cabo todos los trámites necesarios en la Superintendencia de Compañía de Guayaquil-Ecuador, de acuerdo al artículo 6 ex: 6 de la Ley De la Ley de compañías en actual vigencia.
3. Firmar cualquier documento necesario para cumplir con dichos trámites.

Emitido, firmado y sellado el 4 de abril de 2013.



GUILLERMO SALCEDO CUEVA
Director Único

REPUBLICA DE PANAMA



16. IV. 15

18/000 1000

P 321413